

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Índice	Página
Dictamen de los auditores independientes:	1-2
Estados Financieros:	
Estado de Situación Financiera.	3
Estado de Actividades.	4
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	5
Estado de la Variación en la Hacienda Pública	6
Estado de Flujo de Efectivo.	7
Estado Analítico del Activo.	8
Estado Analítico de Ingresos.	9
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	10
Relación de Cuentas Bancarias e Inversiones	11
Relación de Bienes Muebles	12
Opinión Sobre los Estados Presupuestarios	13
Opinión sobre los Informes Programáticos	14
Opinión sobre los Información Patrimonial	15
Notas sobre los Estados Financieros.	16 -21
Opinión sobre la evaluación del cumplimiento del marco Fiscal Federal (Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables).	22-23
Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.	24-25
Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del gobierno federal.	26-27

RGYT Consultores, S.C.

Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.	28-29
Opinión sobre el cumplimiento de la Ley general de contabilidad Gubernamental.	30-31
Opinión sobre la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y su reglamento.	32-34
Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.	35-36
Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del Instituto Municipal de la vivienda de Guadalajara, de acuerdo a lo estipulado en el decreto de creación.	37-38
Opinión sobre el cumplimiento de la Reglamentación Interna.	39-40
Opinión sobre las condiciones generales de trabajo	41-42
Opinión sobre los manuales de puestos y organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que está sujeto el organismo.	43-44
Opinión de la verificación de que las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenación, estén acordes a la ley de adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.	45-46
Opinión sobre la Evaluación de la Aplicación de los Criterios de Racionalidad y Austeridad de los recursos, de conformidad al artículo 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y gasto Público.	47-48
Opinión sobre la Evaluación al Cumplimiento de los Programas Anuales aprobados por el máximo órgano del Gobierno del Organismo.	49-50
Horas empleadas en la revisión.	51

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA.

Presente

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Internacionales, y del control interno que el Organismo considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la

evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su Conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría por el ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2014.

La entidad ya tiene implementada Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos presentados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los Estado analíticos de la Deuda y otros pasivos e Informes sobre pasivos contingentes no presentan saldos ya que el Organismo no cuenta con deudas.

OPINIÓN.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, fueron examinados por nuestra Firma.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.

Socio de Auditoría y Representante Legal

Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara
Estado de Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
(Cifras en Pesos)

	2014	2013		2014	2013
Activo			Pasivo		
Activo y circulante			Pasivo circulante		
Efectivo y equivalentes (Nota 2)	\$ 2,252,880	\$ 370,116	Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 8)	\$ 3,772,256	\$ 2,978,117
Derechos a recibir efectivos equivalentes (Nota 3)	3,631,000	2,625,037	Total de pasivos circulantes	\$ 3,772,256	\$ 2,978,117
Inventarios (Nota 4)	6,316,265	5,850,000	Total de pasivos	\$ 3,772,256	\$ 2,978,117
Total de activo circulantes	\$ 12,200,145	\$ 8,845,153			
Activo no circulante			Hacienda pública/ Patrimonio generado		
Bienes muebles (Nota 5)	\$ 503,549	\$ 401,323	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	6,257,523	3,433,855
Activos intangibles (nota 6)	150,644	146,063	Resultado de ejercicio Ahorro/Desahorro	2,505,659	2,823,668
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (Nota 7)	-318,900	-156,899	Hacienda pública/Patrimonio total	\$ 8,763,182	\$ 6,257,523
Total de Activo no circulante	\$ 335,293	\$ 390,487			
Total del Activo	\$ 12,535,438	\$ 9,235,640	Total de pasivo mas hacienda pública/ patrimonio	\$ 12,535,438	\$ 9,235,640

C.P. Antonio Miranda Herrera
 Director General

Lic. Jesús Aguirre Velarde
 Contador

Las Notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
(Cifras en Pesos)
(Nota 9)

	2014	2013
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas		
Subsidios y subvenciones	\$ 10,920,000	\$ 10,500,000
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Intereses ganados de valores, credito, bonos y otros	62,852	58,029
Otros ingresos financieros	3,633,717	2,000,000
Total de Ingresos	\$ <u>14,616,569</u>	\$ <u>12,558,029</u>
Gastos y Otras perdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios personales	\$ 7,338,480	\$ 6,193,685
Materiaes y Suministros	3,192,252	187,291
Servicios generales	1,383,318	1,217,287
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas sociales	31,053	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Depreciación de Bienes muebles	118,590	100,785
Amortización de Activos Intangibles	43,411	23,823
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		2,000,000
Otros Gastos	3,806	11,490
Total de gastos y Otras Perdidas	\$ <u>12,110,910</u>	\$ <u>9,734,361</u>

C.P. Antonio Miranda Herrera
Director General

Lic. Jesús Aguirre Velarde
Contador

Las Notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
(Cifras en Pesos)

	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	\$ 3,461,800	\$ 162,001	\$ 3,617,807	318,009
Activo y circulante	3,354,993		794,139	
Efectivo y equivalentes	1,882,765		794,139	
Derechos a recibir efectivos equivalentes	1,005,963			
Inventarios	466,265			
Activo no circulante	106,807	162,001	2,823,668	318,009
Bienes muebles	102,226		2,823,668	
Activos intangibles	4,581			
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		162,001		318,009

C.P. Antonio Miranda Herrera
 Director General

Lic. Jesús Aguirre Velarde
 Contador

Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara
Estado de la Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
(Cifras en Pesos)
(Nota 10)

Concepto	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	3,433,855	-	3,433,855
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio			
Resultados del Ejercicio 2013 (Ahorro/Desahorro)	-	2,823,668	<u>2,823,668</u>
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013	6,257,523	-	6,257,523
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio			
Resultados del Ejercicio 2014 (Ahorro/Desahorro)	-	2,505,659	<u>2,505,659</u>
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	8,763,182	-	<u><u>8,763,182</u></u>

C. P. Antonio Miranda Herrera
Director General

Lic. Jesús Aguirre Velarde
Contador

Las Notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara
Estado de Flujo de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
(Cifras en Pesos)

	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas		
Transferencias internas y asignaciones al sector publico	10,920,000	10,500,000
Subsidios y subvenciones	3,696,569	2,058,029
Otros Ingresos y Beneficios		
Aplicación		
Servicios personales	7,338,480	6,193,685
Materiaes y Suministros	3,192,252	187,291
Servicios generales	1,383,318	1,217,287
Otros gastos	3,806	2,041,192
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas sociales	31,053	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$ <u>2,667,660</u>	\$ <u>2,918,574</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles y Muebles	106,807	254,159
Otros	466,265	2,790,000
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	\$ - <u>573,072</u>	\$ - <u>3,044,159</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Incremento de Otros Pasivos	\$ 794,139	\$ - 643,529
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	1,005,963	856,333
Flujo Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$ - <u>211,824</u>	\$ - <u>1,499,862</u>
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,882,764	- 1,625,447
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	370,116	1,995,563
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ <u>2,252,880</u>	\$ <u>370,116</u>

C.P. Antonio Miranda Herrera
Director General

Lic. Jesús Aguirre Velarde
Contador

Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
(Cifras en Pesos)

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000	ACTIVO					
1100	ACTIVO CIRCULANTE					
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 11,552	\$ 6,996	\$ 18,548	\$ 0	\$ 11,552
1111	EFFECTIVO	\$ 58,684	\$ 45,677,101	\$ 45,688,489	\$ 47,296	\$ 11,388
1112	BANCOS/TESORERÍA	\$ 299,880	\$ 29,700,725	\$ 27,795,022	\$ 2,205,584	\$ 1,905,704
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ -	\$ 3,626,000	\$ -	\$ 3,626,000	\$ 3,626,000
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 2,625,037	\$ 11,081,636	\$ 13,701,673	\$ 5,000	\$ 2,620,037
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 5,850,000	\$ 3,650,000	\$ 3,183,735	\$ 6,316,265	\$ 466,265
1140	INVENTARIOS					
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE					
1240	BIENES MUEBLES	\$ 396,980	\$ 102,225	\$ -	\$ 499,205	\$ 102,225
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 4,344	\$ -	\$ -	\$ 4,344	\$ -
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD					
1250	ACTIVOS INTANGIBLES					
1251	SOFTWARE	\$ 86,650	\$ -	\$ -	\$ 86,650	\$ -
1254	LICENCIAS	\$ 59,412	\$ 4,581	\$ -	\$ 63,993	\$ 4,581
1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$ 126,655	\$ 2,367	\$ 120,957	-\$ 245,245	\$ 118,590
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES					
1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$ 30,244	\$ 318	\$ 43,730	-\$ 73,655	\$ 43,411

C.P. Antonio Miranda Herrera
 Director General

Lic. Jesús Aguirre Velarde
 Contador

Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
(Cifras en Pesos)

Fuente del Ingreso	Ley de	Modificado	Devengado	Recaudado	Avance de
I IMPUESTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
III DERECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES					
IV ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
V PRODUCTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
VI APROVECHAMIENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
VII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
IX TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 10,920,000	\$ -	\$ 10,920,000	\$ 10,920,000	100%
Subsidios y Subvenciones	\$ 10,920,000	\$ -	\$ 10,920,000	\$ 10,920,000	100%
X INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Contribución	\$ 10,920,000	\$ -	\$ 10,920,000	\$ 10,920,000	
--	---------------	------	---------------	---------------	--

TRIBUTARIOS	Estimación Anual	Modificado	Devengado	Recaudado	Avance de Recaudación
Impuestos sobre los ingresos					0%
Impuestos sobre el patrimonio					0%
Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones					0%
Impuestos al comercio exterior					0%
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables					0%
Impuestos Ecológicos					0%
Accesorios					0%
Otros Impuestos					0%
SUBTOTAL TRIBUTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
NO TRIBUTARIOS					
I DERECHOS					0%
II PRODUCTOS					0%
III APROVECHAMIENTOS					0%
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS					0%
SUBTOTAL NO TRIBUTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%

C.P. Antonio Miranda Herrera
 Director General

Lic. Jesús Aguirre Velarde
 Contador

Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
(Cifras en Pesos)

	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA COMPROMETER	DEVENGADO	COMPROMETIDO NO DEVENGADO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR	EJERCIDO	PAGADO	CUENTAS POR PAGAR (DEUDA)
SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,611,199	\$ -	\$ 8,611,199	\$ 7,338,480	\$ 1,272,719	\$ 7,338,480	\$ -	\$ 1,272,719	\$ 7,338,480	\$ 7,322,217	\$ 16,263
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 5,105,917	\$ -	\$ 5,105,917	\$ 5,079,607	\$ 26,311	\$ 5,079,607	\$ -	\$ 26,311	\$ 5,079,607	\$ 5,079,607	\$ -
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 719,393	\$ -	\$ 719,393	\$ 285,714	\$ 433,679	\$ 285,714	\$ -	\$ 433,679	\$ 285,714	\$ 285,714	\$ -
Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ 771,783	\$ -	\$ 771,783	\$ 769,734	\$ 2,048	\$ 769,734	\$ -	\$ 2,048	\$ 769,734	\$ 769,734	\$ -
Seguridad Social	\$ 1,027,946	\$ -	\$ 1,027,946	\$ 1,023,591	\$ 4,355	\$ 1,023,591	\$ -	\$ 4,355	\$ 1,023,591	\$ 1,007,328	\$ 16,263
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 800,160	\$ -	\$ 800,160	\$ -	\$ 800,160	\$ -	\$ -	\$ 800,160	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 186,000	\$ -	\$ 186,000	\$ 179,834	\$ 6,166	\$ 179,834	\$ -	\$ 6,166	\$ 179,834	\$ 179,834	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 158,600	\$ -	\$ 158,600	\$ 3,782,252	\$ 3,623,652	\$ 3,782,252	\$ -	\$ 3,623,652	\$ 3,782,252	\$ 132,252	\$ 3,650,000
Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 103,200	\$ -	\$ 103,200	\$ 91,478	\$ 11,722	\$ 91,478	\$ -	\$ 11,722	\$ 91,478	\$ 91,478	\$ -
Alimentos y Utensilios	\$ 36,800	\$ -	\$ 36,800	\$ 35,038	\$ 1,762	\$ 35,038	\$ -	\$ 1,762	\$ 35,038	\$ 35,038	\$ -
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 2,000	\$ -	\$ 2,000	\$ 3,650,000	\$ -	\$ 3,650,000	\$ -	\$ -	\$ 3,650,000	\$ -	\$ 3,650,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 3,000	\$ -	\$ 3,000	\$ -	\$ 3,000	\$ -	\$ -	\$ 3,000	\$ -	\$ -	\$ -
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 4,000	\$ -	\$ 4,000	\$ 3,590	\$ 410	\$ 3,590	\$ -	\$ 410	\$ 3,590	\$ 3,590	\$ -
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 9,600	\$ -	\$ 9,600	\$ 2,146	\$ 7,454	\$ 2,146	\$ -	\$ 7,454	\$ 2,146	\$ 2,146	\$ -
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 1,476,055	\$ -	\$ 1,476,055	\$ 1,387,124	\$ 88,931	\$ 1,387,124	\$ -	\$ 88,931	\$ 1,387,124	\$ 1,384,604	\$ 2,520
SERVICIOS GENERALES	\$ 92,120	\$ -	\$ 92,120	\$ 87,318	\$ 4,802	\$ 87,318	\$ -	\$ 4,802	\$ 87,318	\$ 84,916	\$ 2,402
Servicios Básicos	\$ 461,676	\$ -	\$ 461,676	\$ 459,249	\$ 2,428	\$ 459,249	\$ -	\$ 2,428	\$ 459,249	\$ 459,249	\$ -
Servicios de Arrendamiento	\$ 618,304	\$ -	\$ 618,304	\$ 618,304	\$ -	\$ 618,304	\$ -	\$ -	\$ 618,304	\$ 618,304	\$ -
Servicios Profesionales, Científicos y Otros Servicios	\$ 3,473	\$ -	\$ 3,473	\$ 3,129	\$ 345	\$ 3,129	\$ -	\$ 345	\$ 3,129	\$ 3,129	\$ -
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 21,320	\$ -	\$ 21,320	\$ 20,761	\$ 559	\$ 20,761	\$ -	\$ 559	\$ 20,761	\$ 20,761	\$ -
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 70,600	\$ -	\$ 70,600	\$ 63,499	\$ 7,101	\$ 63,499	\$ -	\$ 7,101	\$ 63,499	\$ 63,499	\$ -
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 50,400	\$ -	\$ 50,400	\$ 35,080	\$ 15,320	\$ 35,080	\$ -	\$ 15,320	\$ 35,080	\$ 34,980	\$ 100
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 60,000	\$ -	\$ 60,000	\$ 37,190	\$ 22,810	\$ 37,190	\$ -	\$ 22,810	\$ 37,190	\$ 37,190	\$ -
Servicios Oficiales	\$ 98,161	\$ -	\$ 98,161	\$ 62,596	\$ 35,566	\$ 62,596	\$ -	\$ 35,566	\$ 62,596	\$ 62,576	\$ 20
Otros Servicios Generales	\$ 60,000	\$ -	\$ 60,000	\$ 31,053	\$ 28,947	\$ 31,053	\$ -	\$ 28,947	\$ 31,053	\$ 31,053	\$ -
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 60,000	\$ -	\$ 60,000	\$ 31,053	\$ 28,947	\$ 31,053	\$ -	\$ 28,947	\$ 31,053	\$ 31,053	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 614,147	\$ -	\$ 614,147	\$ 106,806	\$ 507,341	\$ 106,806	\$ -	\$ 507,341	\$ 106,806	\$ 106,806	\$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 200,000	\$ -	\$ 200,000	\$ 102,225	\$ 97,775	\$ 102,225	\$ -	\$ 97,775	\$ 102,225	\$ 102,225	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 414,147	\$ -	\$ 414,147	\$ 4,581	\$ 409,566	\$ 4,581	\$ -	\$ 409,566	\$ 4,581	\$ 4,581	\$ -
Activos Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 10,920,000	\$ -	\$ 10,920,000	\$ 12,645,715	\$ 1,725,715	\$ 12,645,715	\$ -	\$ 1,725,715	\$ 12,645,715	\$ 8,976,932	\$ 3,668,783

C.P. Antonio Miranda Herrera
 Director General

Lic. Jesús Aguirre Velarde
 Contador

Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara
Relación de Cuentas Bancarias e Inversiones
31 de Diciembre del 2014
(Cifras en Pesos)

Cuenta	Nombre	¿Es Afectable?		Tipo de moneda
1112-00-0000	BANCOS TESORERIA	No	DEUDORA	MXN
1112-10-0000	BANCOS MONEDA NACIONAL	No	DEUDORA	MXN
1112-10-0100	BANCO DEL BAJIO	No	DEUDORA	MXN
1112-10-0101	CTA 63421580201	Sí	DEUDORA	MXN
1112-10-0102	CTA 93617670201	Sí	DEUDORA	MXN
1112-10-0200	BANSI SA	No	DEUDORA	MXN
1112-10-0201	CTA 97291918	Sí	DEUDORA	MXN

C.P. Antonio Miranda Herrera
Director General

Lic. Jesús Aguirre Velarde
Contador

Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara
Relación de Bienes Muebles
31 de Diciembre del 2014
(Cifras en Pesos)

CUENTA	NOMBRE	SALDO	
		DEBE	HABER
1240-00-0000	BIENES MUEBLES	503,549	
1241-00-0000	MOBILIARIO Y EQPO DE ADMON	499,205	
1241-10-0000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	41,276	
1241-20-0000	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	5,464	
1241-30-0000	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	416,927	
1241-90-0000	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMON	35,538	
1245-00-0000	EQPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4,344	
1250-00-0000	ACTIVOS INTANGIBLES	150,644	
1251-00-0000	SOFTWARE	86,651	
1251-10-0000	SOFTWARE ADMINISTRATIVO	39,731	
1251-20-0000	SOFTWARE TECNICO	46,919	
1254-00-0000	LICENCIAS	63,993	
1260-00-0000	DEPRECIAC. DET. Y AMORT ACUM.		318,900
1262-00-0000	DEPREC. ACUM. DE MUEBLES		245,245
1264-00-0000	AMORT. ACUM. DE ACTIVOS INTANGIBLES		73,655

C.P. Antonio Miranda Herrera
Director General

Lic. Jesús Aguirre Velarde
Contabilidad

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA.

Presente

Se revisaron los estados presupuestarios que se nos proporcionaron los cuales son:

- a) El estado Analítico de Ingresos
- b) Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- c) Endeudamiento netos
- d) Intereses de la deuda
- e) Indicadores de postura Fiscal

Los Estados presupuestarios arriba señalados fueron preparados conforme a los datos de la Ley general de contabilidad Gubernamental, la entidad dio cabal cumplimiento para la elaboración de los mismos esto es, por las diversas clasificaciones señaladas, opinión que no coincide con el endeudamiento e intereses de la deuda por no haber ejercido deuda alguna.

En lo que se refiere a la solicitud de los indicadores de postura fiscal, nuestra opinión que la postura fiscal se cumplió por el ejercicio del 2014, por que observamos el equilibrio fiscal por el ejercicio completo.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante legal.

OPINIÓN SOBRE INFORMES PROGRAMÁTICOS

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA.

Presente

Para dar respuesta a esta solicitud llevamos a cabo el análisis de gastos por categoría programática; programas de proyecto de Inversión así como los indicadores de resultados.

Sobre este particular manifestamos que los informes programáticos señalan y cumplen cabalmente con los objetivos del Organismo

Y en lo que hace a los indicadores de resultados, manifestamos nuestra entera conformidad sobre dichos resultados señalados

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante legal.

OPINIÓN SOBRE INFORMACIÓN PATRIMONIAL

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA.

Presente

Para llevar a cabo este trabajo solicitamos relación de bienes muebles y Relación de cuentas bancarias e inversiones, Consecuentemente nuestro informe radica en que al tener a la vista los bienes muebles de referencia podemos dar un informe positivo sobre la razonabilidad de la integración del estado multicitado.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante legal.



NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Introducción.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

Autorización e Historia

a) Constitución

El INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, creado en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 2 de Diciembre de 2010, y publicado en la Gaceta Municipal el 6 de diciembre de 2010 **Organización y Objeto Social.**

El Organismo tiene por objeto el Promover y realizar programas para que las familias en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, puedan construir, adquirir, remodelar o ampliar su vivienda; y Conformar la reserva territorial con suelo apto para la edificación de vivienda, destinada al repoblamiento del municipio. Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Planear, promover y realizar programas de vivienda;
- II. Facilitar a los promotores y constructores de vivienda la gestión administrativa y el acceso a suelo apto para la edificación de vivienda;
- III. Celebrar convenios de coordinación con las dependencias de los gobiernos municipal, estatal y federal, para la realización de acciones de vivienda;
- IV. Generar suelo apto para la edificación de vivienda;
- V. Adquirir y enajenar los bienes inmuebles indispensables para los programas habitacionales que desarrolle y gestionar ante los gobiernos federal, estatal o municipal e instituciones privadas, las aportaciones necesarias;
- VI. Celebrar convenios de colaboración y coordinación con las instituciones del sector privado y social que tengan interés en la atención de la problemática de vivienda;

- VII. Obtener créditos de las instituciones públicas o privadas para el cumplimiento del objeto del "Instituto", cumpliendo con las formalidades que establezca la legislación aplicable, previa autorización del Ayuntamiento;
- VIII. Celebrar convenios para la simplificación administrativa de trámites y procedimientos para la expedición de permisos, licencias, autorizaciones y demás actos administrativos necesarios para la ejecución de acciones de vivienda;
- IX. Procurar financiamiento accesible y esquemas subsidiarios a favor de los particulares beneficiarios de los programas de vivienda; y
- X. Celebrar toda clase de actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

a) Principal Actividad

El Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara tiene por objeto el Promover y realizar programas para que las familias en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, puedan construir, adquirir, remodelar o ampliar su vivienda.

b) Ejercicio Fiscal

El ejercicio Fiscal al cual pertenecen las notas comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

c) Régimen Jurídico

El Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio del Municipio de Guadalajara.

d) Régimen Fiscal

El Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, no está sujeto al Impuesto sobre la Renta ni al Impuesto Empresarial a Tasa Única ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones del ISR a su personal y a terceros que presten servicios, así como por asimilados a Salarios.

De igual manera por ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno no está Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nómina.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado de acuerdo al artículo primero el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, no se encuentra obligado de este impuesto por lo que se refiere a su actividad principal.

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Instituto; de igual manera se otorga una prestación voluntaria y adicional por parte del Instituto del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el retiro SEDAR), como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

Bases Para La Preparación De los Estados Financieros.

El Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, tiene implementado el Sistema de Contabilidad Gubernamental, como lo menciona los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC; *"el Sistema de Contabilidad Gubernamental estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del Organismo"*.

Los registros contables que realiza el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, están en base acumulativa, es decir las transacciones de gastos se hacen conforme a la fecha de realización independientemente de la de su pago, y la de ingresos se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

El registro de la etapa del presupuesto se efectúa en las cuentas contables denominadas de orden en donde reflejan:

- I. En lo relativo al gasto: el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado
- II. En lo relativo al ingreso: el estimado, modificado, devengado y recaudado

La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables es respaldada con documentación original que comprueba y justifica los registros que se efectúan.

El Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara no tiene influencia sobre registros de partes relacionadas.

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de su pago, es decir, devengados, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros adjuntos del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

2) EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo en bancos al final del ejercicio representa el saldo de todas las cuentas de cheques vigentes del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara:

Nombre	2014	2013
Fondo Fijo de Caja	-	11,552
Banco del Bajío cta 63421580201	34,596	53,104
Banco del Bajío cta 93617670201	12,700	5,000
Bansi cta 97291918	0	580
Inversiones cuenta 63421580201	<u>2,205,584</u>	<u>299,880</u>
Total	2,252,880	370,116

La cuenta del banco BANSI, solo es utilizada para pagar al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

3) DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

El Saldo de los derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo está integrado por las siguientes cuentas.

Nombre	2014
Cuentas por Cobrar C/P	3,626,000
Deudores Diversos por C/P	<u>5,000</u>
Total	3,631,000

El saldo de la cuenta por cobrar a corto plazo es por la provisión de la venta de un terreno, el cual se pagara de acuerdo al contrato de Compraventa.

4) INVENTARIOS

El saldo de la cuenta de inventarios está integrado por 2 terrenos, estos están ubicados en la calle Abasolo #81 en el sector Libertad con un importe de \$2,666,265 y el otro terreno ubicado en la calle Abasolo #227 en el sector Libertad con un importe de \$3,650,000 de los cuales suma un total de \$6,316,265.

5) BIENES MUEBLES

La inversión del Activo Fijo se expresan a su costo de adquisición, este se presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro del Activo No Circulante con un saldo de \$499,205 pesos por Mobiliario y Equipo de Administración y \$4,344 por Equipo de Defensa y Seguridad, sumando ambas cuentas un valor de \$503,549

6) ACTIVOS INTANGIBLES

La Cuenta de Activos Intangibles está integrada por software por un valor de \$ 86,651 y Licencias por un valor de \$63,993 dando una suma de \$ 150,644.

7) DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES

Los porcentajes de depreciación que consideró el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara para su registro y control, son por el método de línea recta,

El total de las Depreciaciones son las Siguietes:

Nombre	2014
Depreciación Acumulables de Muebles	245,245
Amortización Acumulables de Activos Intangibles	<u>73,655</u>
Total	318,900

8) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran como a continuación se muestra:

Nombre	2014
Servicios Personales por Pagar a C/P	16,263
Proveedores por Pagar a C/P	3,652,502
Retenciones y Contribuciones por Pagar a C/P	<u>103,491</u>
Total	3,772,256

El saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo es por la adquisición de un terrero para su venta.

9) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos que recibe el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, provienen principalmente de los recursos que aportan el Gobierno del Municipio de Guadalajara, las ventas de bienes y los intereses ganados en la cuenta de inversión.

Al 31 de Diciembre de 2014 se muestran de la siguiente manera:

Nombre	2014
Participaciones, Aportaciones, Transferencias	10,920,000
Intereses ganados de valores, crédito, bonos y otros	62,852
Otros Ingresos Financieros	<u>3,633,717</u>
Total	14,616,568

10) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio del Instituto se integra con:

El Instituto está plenamente facultado para adquirir bienes y administrar su patrimonio, así como realizar adquisiciones de bienes y servicios de conformidad con las disposiciones legales aplicables, previa autorización de su Junta de Gobierno.

11) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Los gastos para operación y funcionamiento del Instituto se integran por el presupuesto ejercido del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2014.

Los gastos de operación y funcionamiento se registran al momento que se devengan independientemente de cuando se paguen.

OPINION SOBRE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al valor Agregado y demás aplicable).

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA.

P r e s e n t e

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2013, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, sobre la normatividad aplicable al organismo al 31 de Diciembre de 2014.

OPINIÓN.

Consideramos que esta Normatividad aplica solo en lo que se refiere a su obligación de enterar los Impuestos del ISR e IVA retenidos a personas físicas con actividad empresarial y personal, así como lo que se refiere al impuesto estatal retenido a honorarios asimilados a su servicio en su caso, ya que es un Contribuyente sin fines de Lucro, observando que dichas retenciones fueron enteradas oportunamente.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante legal.

**OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DE EL
ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.**

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

**H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE
GUADALAJARA.**

Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2014.

OPINIÓN.

Consideramos que esta Normatividad no le es aplicable al INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, por tanto no damos opinión al respecto.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCÍA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

**OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO DEL
GOBIERNO FEDERAL.**

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

**H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE
GUADALAJARA.**

P r e s e n t e

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2014.

OPINIÓN.

Consideramos que esta Normatividad no le es aplicable al INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, por tanto no damos opinión al respecto.

ATENTAMENTE:



C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

**OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, Y
ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.**

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

**H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE
GUADALAJARA.**

P r e s e n t e

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA

VIVIENDA DE GUADALAJARA, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2014.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Se observó que las adquisiciones se realizaron, ajustándose a la observación del Control Interno, que se apegara a lo previsto por las Políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones. Se revisó, en forma aleatoria el ciclo completo de algunas operaciones, como fueron: De erogaciones de gastos por Contratos de servicios, observando que se cumplieran los requisitos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Federal y se comprobaron las fases previstas.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

**H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE
GUADALAJARA.**

P r e s e n t e

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2014. Es importante señalar que observamos pequeñas deficiencias sin importancia en el sistema de registro, que la administración ha venido corrigiendo conforme van avanzado en la aplicación correspondiente.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, cumple razonablemente en lo que ve a la aplicación de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental observamos que el Organismo realiza sus registros contables, en el sistema que de Contabilidad Gubernamental y que armoniza con la reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional a partir de la adecuación de las disposiciones jurídicas que la rigen, de los procedimientos para el registro de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

**OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA LEY DEL PRESUPUESTO
CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SU
REGLAMENTO.**

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

**H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE
GUADALAJARA.**

P r e s e n t e

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA que sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2014.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

De conformidad con el señalamiento en las Bases y que se refieren a este punto, en el que se pide la evaluación de información presupuestaria de los Estados Financieros y Programas, llevamos a efecto la revisión correspondiente y su aplicación a los referidos estados contables y programáticos del Organismo.

En lo que ve a la aplicación de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental observamos que el Organismo realiza sus registros contables, en el sistema de Contabilidad Gubernamental y que armoniza con la reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional a partir de la adecuación de las disposiciones jurídicas que la rigen, de los procedimientos para el registro de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Los Titulo Tercero y Cuarto de esta Ley, hacen referencia al sistema de contabilidad que deben aplicar para el registro de las operaciones y de la información que deben generar.

El sistema, al que deberán sujetarse los Entes Públicos, es el de registrar de manera armónica delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará Estados Financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios, cada Ente Público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el Consejo. El sistema estará conformado por el conjunto de Registros, Procedimientos, Criterios e Informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que derivados de la actividad económica, que modifican la Situación Patrimonial del Gobierno y de las finanzas públicas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

OPINION:

En nuestra Opinión el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA SI cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014, con las Bases señaladas en la Normatividad enunciada en párrafos anteriores.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

**OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR
Y AUDITORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

**H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE
GUADALAJARA.**

P r e s e n t e

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditora con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría con lleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoria también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA

VIVIENDA DE GUADALAJARA sobre la normatividad aplicable al Organismo, al 31 de Diciembre de 2014.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Investigamos que el Organismo hubiese cumplido con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, aplicando los procedimientos que consideramos pertinentes conforme a las circunstancias, ya que se han entregado toda la información contable y financiera en los plazos establecidos por la misma.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA ha venido cumpliendo con el contenido en Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, en su caso haciendo las aclaraciones de las observaciones realizadas.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

**OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O
FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO DE CREACION.**

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

**H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE
GUADALAJARA.**

P r e s e n t e

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditora con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría con lleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoria también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2014.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Se obtuvo evidencia de que el Organismo cumpliera con lo establecido en su Reglamento de la aplicación, asimismo que las medidas de Control Interno, se ajustaran a su estructura que regula los capítulos que la integran.

Del mismo modo nos cercioramos que los objetivos del Organismo establecido en dicho Decreto de creación, se estuvieran llevando a cabo, encontrando que se trabaja sobre los objetivos y metas fijadas en el mismo.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, cumple razonablemente con el contenido del Decreto de creación y sus modificaciones.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO.

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA.

P r e s e n t e

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA

VIVIENDA DE GUADALAJARA sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2014.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Obtuvimos el Reglamento Interno de Trabajo del Organismo, mismo que fue examinado y comprobado aleatoriamente durante el ejercicio fiscal que nos ocupa así mismo, no observamos documentación alguna que amparase circunstancias de incumplimiento a dicho reglamento.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, cumple razonablemente con el objeto de establecer las bases para el funcionamiento del mismo, así como los mecanismos institucionales que deben observar las áreas internas de trabajo, además de la definición de las facultades y responsabilidades de los servidores públicos que integran el Organismo.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA.

P r e s e n t e

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos realizado el análisis de los procedimientos de evaluación y revisión al reglamento de las condiciones generales de trabajo para los trabajadores del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA en donde verificamos las prestaciones que se le otorgan al personal, así como la observación de los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social. Al Instituto de Pensiones del Estado que fueran cubiertos en forma correcta y oportuna.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, cumple razonablemente con los fines y objetivos de acuerdo a lo estipulado en el decreto de creación.

ATENTAMENTE:



C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

**OPINIÓN SOBRE LOS MANUALES DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN ASÍ COMO
CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL A QUE ESTÁ SUJETO EL
ORGANISMO.**

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

**H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE
GUADALAJARA.**

P r e s e n t e

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos realizado el análisis de los procedimientos de evaluación y revisión a los manuales de Puestos y Organización cerciorándonos que se cumplan con las funciones descritas en el manual de Puestos y Organización del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, cumple razonablemente con los fines y objetivos con este ordenamiento.

ATENTAMENTE:



C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

OPINION POR MOTIVO DE LA VERIFICACION DE QUE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION Y ENAJENACIONES, ESTEN ACORDES A LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA.

P r e s e n t e

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos realizado el análisis del cumplimiento de los servicios, se verificó el cumplimiento para las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios se efectuaron mediante fondo revolvente, invitación, concurso y algunas por adjudicación directa, observando su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo a la ley de Adquisiciones y enajenaciones del Estado de Jalisco y su Reglamento no encontrando discrepancias a la normatividad establecida.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, cumple razonablemente con los fines y objetivos con este ordenamiento.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA.

P r e s e n t e

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, sobre la Normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2014.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Se verificó el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, así mismo verificamos que el presupuesto comprendiera la remuneración respectiva y que ha venido siendo satisfecha. En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos errores o excepciones.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad en forma correcta.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

**OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS
ANUALES DEL ORGANISMO.**

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

**H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE
GUADALAJARA.**

Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2014, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2014.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Se verificó en la evaluación del Control Interno, que el Organismo se sujetara a lo dispuesto en el Presupuesto, para cumplir con los Objetivos establecidos.

El Organismo tiene establecidas políticas para dar cumplimiento al Presupuesto. Cada mes se evalúa el Presupuesto autorizado y el ejercido mediante la presentación de dicho presupuesto a LA Junta de Gobierno. Órgano que aprueba el avance y aplicación del mismo.

Se evaluaron y revisaron los planes anuales del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, obteniendo evidencia de la meta anual establecida, y obteniendo por parte del Organismo, un informe detallado de las metas por proyecto durante el ejercicio. En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos errores o excepciones.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA, cumple razonablemente al brindar un seguimiento adecuado a los convenios, proyectos y programas operativos anuales.

ATENTAMENTE:

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

H. Junta de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA.

Guadalajara, Jalisco, 30 de Junio de 2015

Presente

De acuerdo al contrato de presentación de servicios para dictaminar los Estados Financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 se conto con personal de nuestra firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

C.P.C. Rafael García Tinajero con un total de 9 horas las cuales fueron realizadas 1 hora dentro de las instalaciones del Organismo y 8 horas en la oficina de nuestra firma.

L.C.P. José Enrique Martínez Hernández con un total de 26 horas las cuales fueron realizadas 10 horas dentro de las instalaciones del organismo 16 horas en la oficina de nuestra firma.

L.C.P. Oscar Humberto Chavira Díaz con un total de 52 horas las cuales fueron realizadas en la oficina de nuestra firma.

Acumulando un total de 87 horas por los trabajos realizados.

Sin otro particular por el momento nos despedimos de ustedes no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

